

DECRETO N° 0098 /20.-

NEUQUÉN, 20 ENE 2020 .-

**VISTO:**

El Expediente N° 8610-016786/18, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas de la Subsecretaría de Salud, dependiente del Ministerio de Salud; y

**CONSIDERANDO:**

Que por dicho actuado se tramita el cambio de función del agente **MIGUEL ANGEL BENAVIDEZ** Odontólogo del Hospital San Martín de los Andes, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria IV, por haber sido designado mediante Disposición Interna N° 57/18, como Jefe de Sección Odontología del citado Hospital;

Que a través de la Ley 3118, se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, vigente a partir del 1° de Abril de 2018, reglamentada por Decreto N° 694/18;

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 121° de la Ley 3118, se hace necesario asignar al agente **BENAVIDEZ**, la Bonificación por Responsabilidad Funcional de Conducción equivalente a 25 % del básico PF5, dado que el mismo ocupará una Jefatura de Sección en el Hospital San Martín de los Andes, que cuenta con Nivel de Complejidad IV;

Que el presente trámite cuenta con la intervención legal correspondiente y de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la Norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECRETA:**

**Artículo 1°:** **CONVALÍDASE** la Disposición Interna N° 57/18, emitida por el Director del Hospital San Martín de los Andes, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria IV.

**Artículo 2°:** **ASÍGNASE** a partir del 01 de Agosto de 2018 y hasta tanto se realice el concurso correspondiente, atento a lo dispuesto en el Artículo 119° de la Ley 3118, al agente **MIGUEL ANGEL BENAVIDEZ** (Legajo N° 095735- CUIL 20176252775 - Categoría PF5- Planta Permanente), el Puesto "Jefe de Sección Hospital-Sección Odontología (JHC), secuencia 0009", de la Planta Funcional del Hospital San Martín de los Andes, con más lo establecido en el Título III y Artículo 121° (Bonificación por Responsabilidad Funcional de Conducción 25% del Básico PF5) de la Ley 3118, quedando en Jefatura el Puesto "Odontólogo (P1D), secuencia 0005", en el citado Hospital, debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 - S.A.L.- URP.34 – PRG. 032– Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.10 – p.par.00– Spar.026– FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

**Artículo 3°:** Notifíquese al interesado de lo establecido en la presente Norma.

**Artículo 4°:** El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Salud.

**Artículo 5°:** Comuníquese, publíquese, dése intervención al Boletín Oficial y cumplido archívese.



Firmado  
digitalmente  
por PEVE  
Andrea Viviana



Firmado  
digitalmente  
por  
GUTIERREZ  
Omar